

FRANCISCO PABLO LEON ACOSTA

 FECHA DE VENCIMIENTO

31/07/2025

 SUSPENSIÓN A PARTIR DE

GAS Y SERVICIOS INHERENTES

BRILLA

OTROS CONCEPTOS

MESES ANTERIORES

TOTAL A PAGAR



+



+



+



=

\$420,901

\$17,782

\$403,119

\$0

\$420,901

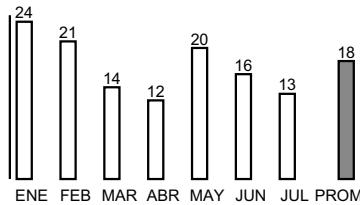


PAGA
AQUÍ

ITEM	CONCEPTO	VALOR FACTURADO	VALOR A PAGAR	SALDO	CUOTAS PENDIENTES	UNIDAD. DEL ITEM	CANTIDAD DEL ITEM
1	0031 CONSUMO DE GAS NATURAL	42,237	42,237	0		Unidad	1.00
2	0177 SEGURO FNB	17,503	17,503	0		Unidad	1.00
3	0196 SUBSIDIO AL CONSUMO	0	-24,455	0		Unidad	1.00
4	0884 CREDITO MOTO	0	224,245	7,900,761	26 de 36	Unidad	1.00
5	0897 INTERES FINANCIACION BRILLA	161,371	161,371	0		Unidad	1.00
6	N	0	0	0	de	Unidad	1.00
TOTAL		221,111	420,901	7,900,761			

CONSUMO DE GAS (M3)

CONSUMO MES: 13



CONSUMO RECUPERADO: 0

CONSUMO TOTAL FACTURADO (M3): 13

CAUSA NO LECTURA:




No entrega dinero en efectivo por tu cupo o en productos

CUPO DISPONIBLE

\$ 15,000,000

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
DE VENTA N° STG12510582

Fecha y hora de expedición:
2025-07-20 08:17:28-05:00

Fecha y hora de generación:
2025-07-20 08:17:28-05:00

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro

Estado de cuenta: 2119751128



CUFE:

03e6ca45034a1
0b759cbd123ce
83bb7ec2fbaf7
b059565bcbe55
fbdae6f15d43e7
78e0af3b7bfaf1e
54044d4313d8b
a85

QR DIAN

*Autorización de numeración de Facturación electrónica N°1878408829351, Fecha resolución 2024-04-02, Prefijo: STG, Rango Inicial: 1, Rango Final: 14000000, Fecha Vigencia hasta: 2026-02-02

Dir. de Predio:

KR 14C CL 5C - 65

K014C 005C 065BOTERO

SAN ROQUE (SINCELEJO)

12168507411

CONEXION -----

RESIDENCIAL
ESTRATO 1

Mes facturado:

JUL2025

Fecha de emisión:

20/JUL/2025

Valor en reclamo:

.9609

Tasa de interés de mora:

25.55% E.A.

SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS O SURTIGAS S.A. E.S.P. Somos Grandes Contribuyentes Resolución 7029 Nov. 22/96. Somos Auto retenedores Resolución 0227 Nov. 30/94. Este documento equivalente a factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el artículo 130 de la ley 142 de 1994. NIT: 890.400.869-9. www.surtigas.com.co.


Representante legal

CARGOS AUTORIZADOS: Rango de Tarifa a Aplicar 2,934.00 Rango de Consumo M3 (21-999999)
Dm,jj 1027 Gm,jj 1586 Tm,jj 255 %p 3.5 fpom,jj 1 Gvm,jj 0
Com,jj 0 Cargo variable \$/m3 (Cuvm,jj) 2,934.00 Tarifa/s/m3 1367.83
%subsidio / Contribución 57.90 CUEq,l,m,j,e 3249 Cargo Fijo (\$/factura) 57.90



(415)7709998002777(8020)0374122761(3900)0000420901(96)20250731

Nº de cupón Nº de contrato Meses en deuda Valor vencido a pagar

Nº de cupón Nº de contrato Meses en deuda Valor vencido a pagar

374122761 1025335 1 \$420,901



Contáctanos vía WhatsApp

318 658 5500

Para consultas, gestión de servicios y mucho más.



¡Todo desde la comodidad de tu hogar!

Aplica para Surtigas Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia (Caucasia, El Bagre, Zaragoza, Cáceres, Jardín, Segovia y Tarazá) y Magdalena (Santa Ana). Conoce más en www.surtigas.com.co. Política de tratamiento de datos www.surtigas.com.co/proteccion-de-datos, o llama a la línea 164 o al 018000910164 desde teléfono fijo o celular.

Tenga en cuenta que: Si la obligación a su cargo presenta mora y persiste en este estado, Surtigas lo reportará en 20 días calendario contados a partir del recibo de la factura, a las centrales de riesgos, evite este reporte y cancele su factura a tiempo.

¡Importante!

El hurto reiterado de infraestructura atenta contra la disponibilidad permanente del servicio y puede llegar a dejarlo sin el servicio por un término indeterminado, ya que esta situación escapa de las labores habituales de mantenimiento que debe realizar la empresa.

DENUNCIE cualquiera de las siguientes situaciones: Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa en postes, duelos o manipulando cajas, tapas o cables eléctricos o telefónicos. Presencia de personal ajeno a funcionarios de la empresa manipulando medidores o centros de medición. Cajas o tapas levantadas o a la intemperie. Cualquier otra actividad irregular a la red. Si tiene dudas de la autenticidad del personal que está realizando actividades sobre la infraestructura de los servicios públicos, llame inmediatamente a la siguiente línea 164 o 018000 810 164 y así protegerá la disponibilidad de sus servicios públicos. El hurto y las manipulaciones indebidas de la infraestructura desmejoran el bienestar de los usuarios y ponen en riesgo la vida e integridad de las personas, así como la comunidad en la prestación de los servicios públicos esenciales, sobre un número de usuarios indeterminado y por un tiempo indefinido.

Su ayuda es importante para mantener un buen servicio denuncie.

CLÁUSULA DE ACCELERAMIENTO

En caso de mora del suscriptor y/o usuario en el pago de una o mas cuotas que por el concepto de consumo, cargo fijo, cargo por conexión, trabajos varios, cargos por reconexión, cargos por reinstalación, sanciones, multas o cualquier otra que de acuerdo a lo estipulado con el suscriptor y/o Usuario, se difiera y tenga relación con el servicio público Surtigas S.A.E.S.P podrá declarar extinguido el plazo y hacer efectiva la totalidad de la obligación incorporada en esta factura.

FÓRMULA TARIFARIA GENERAL

Fórmula de acuerdo a la resolución creg 137 de 2013

FÓRMULA CARGO VARIABLE:

$$CUv_{m,i,j} = \frac{G_{m,i,j} + T_{m,i,j}}{1 - P} + (D_{m,i,j} \times Fpc_{m,i,j}) + Cv_{m,i,j} + Cc_{m,i,j}$$

FÓRMULA CARGO FIJO: $Cuf_{m,i,j} = Cf_{m,i,j}$

$CUv_{m,i,j}$: Componente variable del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas Combustible por redes de tubería expresado en (\$/m³), aplicable en el mes m a los usuarios del Mercado Relevante de Comercialización i y atendidos por el comercializador.

$Cuf_{m,i,j}$: Componente fijo del Costo Unitario de Prestación del Servicio Público de Gas combustible por Redes de Tubería expresado en (\$/factura) aplicable en el mes m a los usuarios del Mercado Relevante de Comercialización i y atendidos por el comercializador.

m: Mes de prestación del servicio.

i: Mercado Relevante de Comercialización.

j: Comercializador.



Surtigas
Una empresa PROMIGAS

Paga tu factura de Surtigas a través de tus apps



Nequi



o en nuestros puntos de recaudo

Supergiros, efecty, Record, Banco de Bogotá, Davivienda, Av Villas y ATH

www.surtigas.com.co

CANALES DE ATENCIÓN



Nuestra asesora virtual Olga

www.surtigas.com.co



Recepción de PQR

en www.surtigas.com.co o surtigas@surtigas.com.co



App SURTIGAS

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

OFICINAS



CARTAGENA, BOLÍVAR
Avenida Pedro de Heredia
Cl. 31, N° 47-30
PBX: +57 (60 5) 672 3200 |

MONTERÍA, CÓRDOBA
Carrera 14 N° 48C-55
PBX: +57 (60 4) 785 5555 |

SINCELEJO, SUCRE
Cl. 20A N° 25-54
PBX: +57 (60 5) 279 8813 |

¿HAY UN FUERTE OLOR A GAS?



1. Elimine toda fuente cercana que genere chispa.



2. Cierre la válvula principal que controla el flujo de gas, ubicada junto al medidor.



3. Abra de inmediato puertas y ventanas cerca al gasodómetro con fuga.



4. Utilice paños húmedos en la nariz para evitar náuseas y mareos.



5. Marque gratis

164

o al 01-800-910-164

Desde teléfono fijo o celular y reporte la emergencia.



6. Traslade a un sitio ventilado y alejado de la fuga de gas a todas las personas.



7. Acorde el sitio de la fuga para que nadie se acerque.



8. No utilice el servicio de gas.

G_{m,i,j}: Costo Promedio Unitario en (\$/m³) correspondiente a las compras de Gas Natural y/o Gas Metano en Depositos de Carbón y/o GLP por redes y/o aire propanado, destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes m en el Mercado Relevante de Comercialización i atendido por el comercializador j.

T_{m,i,j}: Costo Unitario en (\$/m³) correspondiente al transporte de gas combustible, destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j. Incluye los costos de transporte por Gasoducto (T_{m,i,j}), y/o transporte terrestre de gas combustible (TV_{n,i,j}) y/o (P_{n,i,j}) DE Gas Natural Comprimido (GNC).

D_{m,i,j}: Costo expresado en (\$/m³) por el uso del Sistema de Distribución de gas combustible destinado a usuarios regulados, aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j.

fpc_{m,i,j}: Factor multiplicador del poder calorífico aplicable al componente del costo de distribución del mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j.

C_{Vm,i,j}: Componente variable del costo de comercialización expresado en (\$/m³) del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicables en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j.

C_{Cm,i,j}: Costo Unitario, expresado en (\$/m³) correspondiente a la confiabilidad del servicio de gas combustible aplicable en el mes m, y de conformidad en el valor definido por la CREG en resolución independiente. Mientras este es definido será cero.

C_{Fm,i,j}: Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización y atendido por el comercializador j.

P: Porcentaje de Pérdidas de gas combustibles reconocidas.

Poder calorífico: Es el contenido de energía del gas

En la factura corresponde a un promedio del poder calorífico superior del gas entregado en el período facturado.

Procedimiento para calcular la equivalencia en Kilovatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada:

- Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior.
- Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura.
- Dividir el resultado de la operación anterior por 3.6 para obtener el número de Kilovatios hora.

Método de cálculo mensual:

El método para calcular la cuota mensual es, cuota fija mes vencido, teniendo en cuenta la tasa de interés y el plazo pactado.

A=P ((1+i) / (1+i - 1)), donde A= Cuota periódica, P= Periodos; i= Tasa de interés.

AVISO IMPORTANTE

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución.



Surtigas.oficial

facebook.com/surtigas.co

SURTIGAS

www.surtigas.com.co